



SALTA, 28 de Diciembre de 2017

## CIRCULAR N° 06/17

### PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

**AREA: PREVISIONAL**

**TEMA:** Incremento de Montos de Asignaciones Familiares.

*(Art. 76 de la ley de Contabilidad: " El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General")*

Por la presente se informan los valores nominales, los rangos de haberes con sus topes respectivos para la percepción de las Asignaciones Familiares y los períodos de vigencia consignados en el Anexo que se adjunta a la presente Circular, los que surgen de lo establecido en el Acta Acuerdo Salarial para el Personal del Escalafón General de la Administración Pública Centralizada – 2do. Semestre Año 2017, aprobada por el Decreto N° 1.203/17.

Asimismo se recuerda que el personal docente remunerado por hora cátedra se estará a lo las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley N° 5.136.

Finalmente, cabe mencionar que se mantiene la excepción del límite para la percepción de las asignaciones familiares por hijo discapacitado o incapacitado y la asignación por adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto 2.233/05.

#### **DEROGACIÓN DE NORMAS ANTERIORES:**

Derógase por la presente la **Circular N° 03/17** de esta Contaduría.

Atentamente.

#### **La presente CIRCULAR se encuentra publicada:**

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo "Normativa de Contaduría" y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página : [www.economiasalta.gob.ar/contaduria](http://www.economiasalta.gob.ar/contaduria)

*C.P.N. Norberto Roque Delgado*  
*Contador General de la Provincia*



**ANEXO CIRCULAR N° 06/17**

CONCEPTO	VIG.: 1/08/17		VIG.: 1/11/17	
	RANGO HABERES		RANGO HABERES	
	Hasta \$ 13.960	Más de \$ 13.960 Hasta \$ 27.700	Hasta \$ 14.360	Más de \$ 14.360 Hasta \$ 28.490
ASIGNAC. POR HIJO	1.032	825	1.058	845
ASIGNAC. PRENATAL	1.032	825	1.058	845
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	126	101	129	104
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	170	139	175	143
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	9.313	7.432	9.548	7.612
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° H. EN AD.	12.409	9.881	12.722	10.120
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	9.313	7.432	9.548	7.612
ASIGNAC. POR CONYUGE	573	460	587	471
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	126	101	129	104
ASIGNACION POR HIJO MENOR A 4 AÑOS	126	101	129	104
ASIG. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAPAC.	1.032	825	1.058	845
ASIG. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	4.128		4.232	
ASIGNAC. POR ADOPCION	16.625		17.044	

*C.P.N. Norberto Roque Delgado  
Contador General de la Provincia*